



Expte. CONP/2024/5265.

**RESOLUCION** por la que se autoriza el gasto para la contratación de las obras de **"MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LA RONDIELLA (CUDILLERO)"**

### RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la contratación de las obras definidas en el proyecto de **"MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LA RONDIELLA (CUDILLERO)"**, promovido por la Dirección General de Gestión Forestal (Servicio de Infraestructuras Agrarias), resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por el Servicio de Infraestructuras Agrarias se emite memoria justificativa para la contratación de las obras de **"MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LA RONDIELLA (CUDILLERO)"**, mediante el procedimiento abierto simplificado, siendo el precio el único criterio a considerar.

**SEGUNDO.-** Por Resolución 5 de junio de 2024, se autorizó el inicio del expediente de contratación de las mencionadas obras, conforme al proyecto aprobado por Resolución de 31 de mayo de 2024, con un presupuesto de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (379.957,24 €)**, cantidad que se incrementará en **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS (79.791,02 €)**, correspondiente al 21 por ciento en concepto de IVA, siendo el presupuesto base de licitación,

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364126036157150		



IVA incluido, de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (459.748,26 €)**, (25.000.00 € para el ejercicio 2024 y 434.748,26 € para el ejercicio 2025), estando financiado el 60 por ciento a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**.

**TERCERO.-** El gasto derivado de este contrato se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B-631.000 (Código de Proyecto 2022/000531 "FD- Camino acceso a La Rondiella (Cudillero)") de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.

**SEGUNDO.-** El titular de la Consejería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, es el órgano de contratación y por tanto, es el competente para conocer y resolver sobre el presente expediente.

**TERCERO.-** Conforme al artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, corresponde a los Consejeros la autorización de gastos propios de los servicios a su cargo, por importe no superior a 500.000,00 €.

**CUARTO.-** La Resolución de 16 de julio de 2020, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA núm. 140 de 21-VII-2020), en su resuelto séptimo, letra c), delega en el titular de la



Estado del documento

Original

Página 2 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364126036157150





Dirección General la competencia para "La autorización y disposición de gastos [...] en el ámbito de la gestión de los fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER [...]"

**QUINTO.-** El presente contrato se adjudicará, al cumplirse las condiciones establecidas en los apartados 1 a 5 del artículo 159 de la LCSP, mediante el procedimiento abierto simplificado y a la mejor oferta, con arreglo a un solo criterio de adjudicación que será el precio, en base a que, por las características de la obra a realizar y que aparecen definidas en el proyecto aprobado por la Administración, éste es el único criterio determinante de la adjudicación.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

#### RESUELVO

**ÚNICO.- AUTORIZAR** un gasto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (459.748,26 €)**, (25.000.00 € para el ejercicio 2024 y 434.748,26 € para el ejercicio 2025), para la contratación de las obras de **"MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LA RONDIELLA (CUDILLERO)"** promovida por el Servicio de Infraestructuras Agrarias (Dirección General de Gestión Forestal), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B-631.000 (Código de Proyecto: 2022/000531 "FD- Camino acceso a La Rondiella (Cudillero)"), n.º de expediente **"RC" 1900003023** y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**



Estado del documento

Original

Página 3 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364126036157150

